

**INTENDENCIA DE CANELONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO URBANO**

Numeración	<b>LICITACIÓN ABREVIADA N°2018/72</b>
Proyecto	<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO</b>
Recaudo	<b>PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES</b>
Descripción	<b>SUMINISTRO DE BANCOS, DEPÓSITO DE RESIDUOS Y BICICLETEROS</b>
Ubicación	<b>ESPACIO LAGOMAR</b>
Localidad	<b>CIUDAD DE LA COSTA</b>
Fecha	

## TERMINOLOGÍA

**“Contratante”**: Es la Intendencia de Canelones. Se considerará sinónimo de Administración, IdC, Comuna, Comuna Canaria.

**“Contratista”**: Es la Empresa adjudicataria de la licitación, a la cual le es otorgada la obra por parte de la Intendencia de Canelones. Se considerará sinónimo de Empresa, Empresa constructora, Empresa contratista, Empresa ofertante, Ofertante, Oferente.

**“Director de Obra”**: Es el Arquitecto o Ingeniero Civil, perteneciente a la Empresa Contratista o contratado por ella, encargado por cuenta de ella de la dirección, fiscalización y/o administración de la obra. Será sinónimo de Representante técnico.

**“Supervisor de Obra”**: Es el Arquitecto o Ingeniero perteneciente a la Intendencia de Canelones, encargado por esta de la fiscalización superior, técnica y administrativa de la obra. Será sinónimo de “Arquitecto interventor”.

**“Subcontratista”**: La persona, compañía o empresa con la cual o las cuales el contratista de la obra ha subcontratado la ejecución de un trabajo parcial, en las condiciones establecidas en su contrato.

**“Contrato”**: Es el acuerdo escrito entre el Contratante y el Contratista, en el cual las presentes Condiciones Generales figurarán como anexo.

**“Obra”**: Son los trabajos que se ejecutarán y completarán de acuerdo con el presente Contrato.

**“Obras Temporales”**: Son los trabajos que incluirán todos los ítems que se han de construir sin intención de que sean permanentes, pero que forman parte de la Obra.

**“Precio del Contrato”**: Es la suma estipulada en el Contrato pagadera al Contratista por la ejecución y terminación de la Obra y por la reparación de cualesquiera defectos pertinentes de acuerdo al Contrato.

**“Sitio de la Obra”**: es el terreno y otros lugares sobre, debajo de, en o a través de los cuales se construirá/n la Obra o las Obras Temporales.

## **ARTICULO 1º . - NORMAS QUE REGULARÁN ESTA LICITACIÓN**

Este llamado se regulará por las normas del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Suministros y Servicios no personales - Decreto 131/014 de 28 de mayo de 2014 y para Contratación de Obra Pública según el Decreto del Poder Ejecutivo N° 257/2015 de 23 de setiembre de 2015, las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares y del TOCAF vigente, según el objeto de la Licitación de referencia-

Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en su última edición.

Conjunto de planos y memorias de Proyecto anexos.

Enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Intendencia de Canelones relativas al proyecto, durante el plazo del llamado a licitación.

Leyes y decretos del Poder Ejecutivo vigentes al abrirse las propuestas.

Ley N° 10.459 "Trabajo en Obras Públicas".

Cuando no se pueda satisfacer la demanda de mano de obra con personal permanente, se deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en la Ley N° 18.516 y el Decreto N° 255/010.

Artículo 14 de la Ley N° 17.897

Artículo 71 de la Ley N° 18.651

Ley N° 18.098, Ley N° 18.099, Ley N° 18.251

## **ARTICULO 2º . - CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por éste

a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.

**2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.**

**3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.**

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

#### **ARTICULO 3º.- OBJETO - Adquisición de Equipamiento Urbano.**

- DETALLE:

- 62 bancos de hierro y madera (ba\_05)
- 22 depósitos de residuos sin tapa y soporte en metal (dr\_01a)
- 30 bicicleteros (bi\_01)

Los oferentes podrán cotizar el total de los items solicitados, o parcialmente los items ba\_05, dr01a y bi\_01.

#### **ARTICULO 4º.- CONDICIONES ESPECIALES O TECNICAS REQUERIDAS**

El presente pliego se refiere al llamado para los trabajos que se describen a continuación:

Llamado a empresas interesadas en el suministro de equipamiento urbano ( bancos, depósitos de residuos y bicicleteros) de acuerdo a los Gráficos y Memoria anexos.

#### **4.1 CONDICIONES DE CALIFICACIÓN**

Las empresas deberán cumplir con todas y cada una de los siguientes requisitos de calificación:

\_Antecedentes técnicos de la Empresa oferente en la fabricación de equipamiento urbano.

\_Experiencia en la fabricación de equipamiento similar.

\_Sólo se tendrán en cuenta las obras que 20 días antes de la apertura hayan sido finalizadas.

#### **4.2 CUADRO DE RUBROS**

Las Empresas presentarán su oferta de acuerdo a Formulario N° 1: “Modelo de cuadro de Resumen de Ofertas”.

Se deberá completar el Número de Licitación, Razón social de la Empresa, descripción de rubros e indicar cantidades, unidades, precio unitario o global por rubro con precios con IVA incluido.

Todos los valores se indicarán en pesos uruguayos, con impuestos incluidos.

Los rubros y cantidades indicadas deberán abarcar la totalidad de los trabajos.

En caso que la Empresa considere la presentación de rubros adicionales, se deberá especificar pormenorizadamente su alcance.

#### **4.3 PLAZOS**

El plazo de referencia (puntaje máximo) para la entrega del equipamiento será de acuerdo al cuadro siguiente, empezando a correr los plazos a partir de la fecha de adjudicación.

#### 4.4 MUESTRAS

El adjudicatario, una vez realizada la adjudicación, deberá entregar un prototipo del modelo del cual se le adjudique la fabricación y suministro, o de cada uno de los modelos a fabricar y suministrar en caso que se le adjudique más de un modelo.

Cantida de Unidades	Plazo (días habiles)	Observaciones
20 unidades banco ba05	25 días	A partir de entrega de la recepción y aceptación del modelo prototipo
7 unidades papeleras dr01a		
10 unidades bicileteros bi01		
21 unidades banco ba05	45 días	
7 unidades papeleras dr01a		
10 unidades bicileteros bi01		
21 unidades banco ba05	60 días	
8 unidades papeleras dr01a		
10 unidades bicileteros bi01		

Se establece un plazo máximo de 15 días para la presentación de prototipos luego de la notificación de la adjudicación. A los prototipos presentados se le harán todas las correcciones o ajustes de menor entidad que se consideren necesarias sin que las mismas generen costos. Esos prototipos serán tomados como patrones de calidad para las entregas posteriores.

#### 4.5 RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

El equipamiento se entregarán terminados, en las condiciones estipuladas, en los lugares donde la Intendencia de Canelones le indique al fabricante, siempre dentro de los límites del Departamento.

#### 4.6 LINEAS O ITEMS

El contratista adjuntará a su propuesta la lista de ITEMS con montos unitarios y totales.

Se aclara que los ITEMS que integran la propuesta deberán indicar sus precios unitarios con la inclusión total de costos, beneficios, impuestos, etc. que le corresponda.

#### 4.7 ANEXOS

##### FORMULARIO N°1

### FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PARA LA CERTIFICACIÓN DE ENTREGAS

#### Planilla de ITEMS Y CANTIDADES

#### Cuadro de Resumen de Oferta

Se emplearán la Planilla de ITEMS Y CANTIDADES que se anexa.

Se presentará dicha planilla en formato papel, y en archivo informático formato .XLS y .PDF

#### Modelo de cuadro de Resumen de Ofertas

<b>LICITACION N°</b>	
OBRA:	
COMITENTE:	
NOMBRE OFERENTE:	
RUT:	
SUB TOTAL SIN IMPUESTO:	
IMPUESTOS:	
<b>TOTAL DE OFERTA:</b>	

## FORMULARIO N°2

### **FORMULARIO MODELO PARA CRONOGRAMA DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO**

El ofertante realizará su propuesta de cronograma de entrega de equipamiento en base al modelo de plazos de referencia (ver punto 4.3).

En el cronograma se utilizarán los mismos ITEMS Y CANTIDADES que se presenten en la Planilla indicada en Formulario N°1.

Se presentará la propuesta de cronograma y plazo de entregas **en formato papel, y en archivos informáticos formato .XLS y .PDF**

## FORMULARIO N°3

### **FORMULARIO DE AVAL COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Lugar y fecha.....

Sr. Intendente de Canelones

Sr. ....

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de exclusión de la firma ..... por la suma de \$..... como respaldo de fiel cumplimiento de contrato de la oferta de la Licitación N°..... para ..... Esta fianza se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros o trabajos.

El Banco se compromete a entregar a la INTENDENCIA DE CANELONES el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega.

Dicho pago se efectuará en la sede de la INTENDENCIA DE CANELONES.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en ....., calle ..... N°.....

Se solicita la intervención del Escribano.....

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por Escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en sellado notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°, F° y L° de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

## FORMULARIO N°4

### OBRAS O TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA

- a) Empresa: .....
- b) RUT: .....
- c) Obra: .....
- d) Domicilio de la obra: .....
- e) Contratante: .....
- f) Domicilio del contratante: .....
- g) Teléfono del contratante: .....
- h) Fax del contratante: .....
- i) Fecha de contrato: .....
- j) Descripción de las tareas realizadas: .....
- k) Metrajes: .....
- l) Valor de las obras: .....
- m) Fecha de término: .....

### OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS POR LA EMPRESA

- a) Empresa: .....
- b) RUT: .....
- c) Obra: .....
- d) Domicilio de la obra: .....
- e) Organismo Contratante: .....
- f) Repartición del Organismo: .....
- g) Supervisor de la obra por el organismo: .....
- h) Teléfono: .....
- i) Fecha de contrato: .....
- j) Descripción de las tareas realizadas: .....
- k) Metrajes: .....
- l) Valor de las obras: .....
- m) **Fecha de término:** .....

## FORMULARIO Nº 5

### ACLARACIONES SOBRE MATERIALES

1. Material: .....
2. Calidad: .....
3. Normas que cumple: .....
4. Ensayos: .....
5. Características físicas: .....

#### ARTICULO 5º.- REDACCION DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser firmadas por el titular de la empresa o representante legal, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y conforme a lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF.

#### ARTICULO 6º.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

##### a) Antecedentes del oferente.

**a.1** Informe sobre la experiencia en la construcción de equipamientos urbanos similares a los solicitados en memorias y detalles.

**a.2** Informe sobre las características de los trabajos a realizar, agregando todo otro dato que juzguen de interés. Suministrarán especificaciones técnicas de los materiales (marcas y/o procedencia), referencias de uso en la construcción de estos elementos, posibles garantías y/u otros elementos gráficos y detalles que se consideren valorables al momento de comparar las ofertas.

**Si bien los elementos antes detallados no son excluyentes para la presentación de las ofertas, sus elementos son parte del juicio de la Intendencia de Canelones sobre los oferentes. La oficina peticionante podrá solicitar a las empresas oferentes, antes de realizar el informe técnico de evaluación, la información que hayan omitido presentar en el momento de apertura de las ofertas.**

**b) La oferta en todo lo que corresponda al objeto del procedimiento de contratación.**

**b.1** El formulario de oferta y sus apéndices, que incluyen items, cantidades, precios y

plazos de entrega (Formularios N° 1 y N°2).

## ARTICULO 7°.- COTIZACION

### 7.1 .- FORMA Y CONDICIONES DE COTIZACION

La cotización será en **pesos uruguayos** discriminando **precios unitarios sin impuestos y precios totales con impuestos sin decimales.**

Aquellas ofertas en las que no se discriminen los impuestos correspondientes, se entenderá que éstos están incluidos en el precio.-

**Se deberá establecer el monto total de la oferta con los impuestos incluidos.**

Se entenderá que los precios ofertados corresponden al servicio o bienes que se entregará libre de todo gasto, en las Dependencias de la Intendencia, dentro del Departamento de Canelones que coordinará con la DGGT

La cotización deberá ser mantenida por un plazo mínimo de ciento veinte (120) días.

**Respetando estrictamente el orden de los ítem solicitados**, se deberá presentar la cotización, de la siguiente forma :

NOMBRE DEL PROYECTO		N° DE LICITACIÓN			
NOMBRE DEL OFERENTE:		RUT:			
RUBRO		UNIDAD	CANT.	UNITARIO	SUBRUBRO
número	descripción o prototipo			\$ U	\$ U
<b>A</b>					
<b>1,00</b>	<b>EQUIPAMIENTO URBANO</b>				<b>0</b>
1,01	Suministro de Banco en hierro y madera modelo ba_05	UNIDAD	62	0	0
1,02	Suministro de Depósito de residuos modelo dr_01	UNIDAD	22	0	0
1,03	Suministro de Bicicletero modelo bi_01	UNIDAD	30	0	0
<b>2,00</b>	<b>SUBTOTAL</b>				<b>0,00</b>
<b>3,00</b>	<b>IMPUESTOS (IVA 22%)</b>				<b>0,00</b>

### 7.2.- DISCREPANCIAS

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Todo ello sin perjuicio de la facultad de la administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operara siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 65 inciso 7 del TOCAF.

### **7.3.- ACTUALIZACION DE PRECIOS**

La cotización es a precio firme, sin actualizaciones.

### **7.4. REGIMEN DE PREFERENCIAS SEGUN EL OBJETO DEL LLAMADO**

Para aquellos oferentes que deseen acogerse al beneficio de preferencia de obras que califiquen como nacionales previsto en el artículo 58 del TOCAF, deberán incluir la declaración jurada con timbre profesional, exigida en el art. 11.5.1 del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Públicas, debiendo estimar y expresar los porcentajes de mano de obra y materiales nacionales que componen el precio de la oferta (Anexo I), debiendo quien resulte adjudicatario, en aplicación del citado beneficio, presentar el certificado de origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

En ausencia de declaración a los efectos del presente régimen oferente respectivo.

En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

## **ARTICULO 8º.- PRESENTACION DE OFERTAS**

**8.1.-** Las ofertas **firmadas** por titular o representante, **original y copia**, deberán ser enviadas **HASTA la HORA 10:30 del día 19 de noviembre de 2018**, a la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, **SOLO EN SOBRE CERRADO** en calle Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.

**8.2.-** Toda oferta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido a dichos efectos en este artículo, no participará en la presente Licitación, no responsabilizándose la Intendencia de Canelones por dicha acción.-

**8.3.- A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE),** conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

**Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.**

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en RUPE.

## **ARTICULO 9º.- APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se hará el día 19 de noviembre de 2018 a la hora 11:00 en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.-

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones y/o aclaraciones.

## **ARTICULO 10º.- EVALUACION DE OFERTAS**

### **a) Procedimiento de conversión en una sola moneda para la comparación de ofertas.**

En caso de haber solicitado cotización en moneda extranjera, la Oficina peticionante, al momento de comparación de las ofertas, hará la conversión a moneda nacional de acuerdo al arbitraje y tipo de cambio interbancario vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Bancho Central del Uruguay el día anterior a la fecha de apertura de ofertas.

### **b) La comparación de las ofertas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación y su correspondiente ponderación:**

- 1) Cumplimiento de las bases y presentación según PPC (Hasta 13 puntos máximo)
- 2) Precio de comparación (Hasta 50 puntos máximo)
- 3) Capacidad y experiencia en rubros similares de la empresa (Hasta 22 puntos máximo)
- 5) Plazos de ejecución (Hasta 15 puntos máximo)

## Modelo de Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIONES CUADRO COMPARATIVO			LA n°xxx / 2017					
<b>1</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE BASES PRESENTACIÓN SEGUN PPC</b>		<b>-OFERENTE 1-</b>	<b>-OFERENTE 2 -</b>	<b>-OFERENTE 3 -</b>	<b>-OFERENTE 4 -</b>	<b>-OFERENTE 5 -</b>	
Certificado inscripción RUPE		0	0	0	0	0	0	
Formulario Nº4 Experiencia		3	0	0	0	0	0	
Formulario Nº5 Aclaraciones sobre materiales		2	0	0	0	0	0	
Formulario Nº1 Declaración de la propuesta económica		2	0	0	0	0	0	
Planilla de Rubrado	papel	2	0	0	0	0	0	
	digital	2	0	0	0	0	0	
Formulario Nº2 Cronograma de plazos propuestos		2	0	0	0	0	0	
<b>SUB - Total</b>		<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>2</b>	<b>PUNTAJE PRECIO</b>	<b>50</b>	S\$ 0,00 : Monto Presupuesto de referencia Oficina O Mejor precio					
COEFICIENTE= PRECIO OFERTA SEGÚN OFERENTE / MONTO REFERENCIA OFICINA			<b>OFERENTE 1-</b>	<b>OFERENTE 2 -</b>	<b>OFERENTE 3 -</b>	<b>OFERENTE 4 -</b>	<b>OFERENTE 5 -</b>	
PUNTAJE DE CADA OFERENTE (50 / COEF)			#VALOR!	#VALOR!	#VALOR!	#VALOR!	#VALOR!	
<b>3</b>	<b>CAPACIDAD DE LA EMPRESA</b>		<b>OFERENTE 1-</b>	<b>OFERENTE 2</b>	<b>OFERENTE 3</b>	<b>OFERENTE 4</b>	<b>OFERENTE 5</b>	
EXPERIENCIA C/INTENDENCIA		6	0	0	0	0	0	
EXPERIENCIA C/OTROS ENTES PÚBLICOS		4	0	0	0	0	0	
NO EXISTENCIA DE OBSERVACIONES ANTE EL MTOP		4	0	0	0	0	0	
EXPERIENCIA C/PRIVADOS		4	0	0	0	0	0	
EQUIPAMIENTO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES (*)		4	0	0	0	0	0	
<b>SUB - Total</b>		<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>4</b>	<b>PUNTAJE PLAZOS</b>	<b>15</b>	0 : Plazo Presupuesto por Oficina O Mejor PLAZO VIABLE					
COEFICIENTE= PLAZO OFERTA SEGÚN OFERENTE / PLAZO OFICINA O MEJOR			<b>OFERENTE 1-</b>	<b>OFERENTE 2 -</b>	<b>OFERENTE 3 -</b>	<b>OFERENTE 4 -</b>	<b>OFERENTE 5 -</b>	
PUNTAJE DE CADA OFERENTE (15 / COEF)			#VALOR!	#VALOR!	#VALOR!	#VALOR!	#VALOR!	
<b>TOTALES</b>			<b>PUNTOS</b>	<b>OFERENTE 1-</b>	<b>OFERENTE 2 -</b>	<b>OFERENTE 3 -</b>	<b>OFERENTE 4 -</b>	<b>OFERENTE 5 -</b>
<b>1</b>	<b>CUMPLIMIENTO BASES PRESENTACIÓN SEGUN PPC</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>2</b>	<b>PRECIO</b>	<b>50</b>	<b>#VALOR!</b>	<b>#VALOR!</b>	<b>#VALOR!</b>	<b>#VALOR!</b>	<b>#VALOR!</b>	
<b>3</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>4</b>	<b>PLAZO EJECUCION</b>	<b>15</b>	<b>#VALOR!</b>	<b>#VALOR!</b>	<b>#VALOR!</b>	<b>#VALOR!</b>	<b>#VALOR!</b>	
<b>PUNTAJE FINAL</b>			<b>100</b>	<b>#VALOR!</b>	<b>#VALOR!</b>	<b>#VALOR!</b>	<b>#VALOR!</b>	

Se evaluará la formalidad para la presentación de la oferta según se indica en los artículos 5º, 6º y 7º.

El "precio firme de comparación" para el equipamiento presentado por la Administración será el precio total cotizado, más el impuesto al valor agregado (IVA).

El puntaje correspondiente a precio se calculara mediante un coeficiente que surge de la division del precio ofertado sobre el precio de referencia de oficina o en su defecto el

menor precio ofertado, en caso de ser este inferior al de referencia.

En caso de contratación parcial, el “precio firme de comparación” se ponderará en base a la comparación de los rubros parciales, más IVA.

Los oferentes podrán cotizar el total de los items solicitados, o parcialmente los items ba05, dr01a y bi01.

### PRECIO FIRME DE COMPARACIÓN = PRECIOS TOTAL + IVA

Capacidad: Se tendrá en cuenta a los fines de comparación la capacidad de las empresas para realizar y concluir el equipamiento solicitado en los plazos previstos. Se estudiarán los antecedentes en la realización de equipamientos similares. Se tendrá especialmente en cuenta las garantías que la oferta trasmita relativa al mejor cumplimiento del objetivo del presente llamado.

Previo al estudio técnico de las ofertas presentadas, se evaluarán (de existir) los antecedentes que pudieran tener la empresas con otros organismos públicos y/o vínculos contractuales anteriores con la Intendencia de Canelones. La existencia de experiencias desfavorables podrá tener carácter excluyente, no continuando el proceso de valoración de la oferta.

D.G.G.T.				
Licitación Abreviada LA Nº /2018		Exp.:		
Obra				
ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
1	TRABAJOS PRESUPUESTADOS	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00
2	IVA (22%)	\$U 0,00	\$U 0,00	\$U 0,00
3	SUMA (1+2)	<b>\$U 0</b>	<b>\$U 0</b>	<b>\$U 0</b>

### ARTICULO 11°.- ADJUDICACION Y EMISION DE ORDEN DE COMPRA O FIRMA DE CONTRATO.

Una vez dictado el acto de adjudicación, e intervenido el mismo por el Tribunal de Cuentas, se notificará a todos los oferentes y previo la emisión de la orden de compra o firma del contrato, se le solicitará al adjudicatario, **la presentación de todos los**

**requisitos formales que corresponda para acreditar que se encuentra en condiciones formales de contratar con el Estado.**

Se exigirá al adjudicatario:

- Se verificará en el **RUPE** la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, **deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE**, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá acceder en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

**Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a partir de la Notificación de la Resolución a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.**

- Cuando se presenten empresas extranjeras, las firmas que no se encuentren instaladas en el país, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el **Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras**, creado por la Ley N°16497 de 15 de junio de 1994 y , en caso de ser adjudicatarias deberán constituir domicilio en el mismo.
- Toda otra documentación que se considere necesaria a los efectos de acreditar que el adjudicatario se encuentra en condiciones formales de contratar con el Estado.

## **ARTICULO 12°.- CUMPLIMIENTO Y PAGO**

**12.1.-** El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los materiales, a partir de los plazos estipulados en este Pliego.

La administración efectuará los controles de calidad que sean pertinentes. En caso de que algún elemento no cumpla con lo solicitado, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que fije la administración deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no haya cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución, ni justificado a satisfacción de la administración, la demora originada, se podrá ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, si existiere o aplicar las moras y penalidades dispuestas en el presente Pliego en caso de corresponder.

**12.2.-** El pago, se efectuará a los 60 (**sesenta**) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previo control del estado ACTIVO en RUPE y Certificados vigentes de BPS y DGI.

### **ARTICULO 13°.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**13.1.-** En caso de corresponder, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada establecido (\$3.279.000), el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía en la Dir. de Rec. Financieros de la Intendencia de Canelones, mediante depósito en efectivo, o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

**13.2.- (Falta de constitución de la Garantía)** La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en tiempo y forma, en los casos que sea exigible, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración hacer uso de la facultad establecida en el Art. 70 del TOCAF.\*

*\* (Art. 70 del TOCAF “La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario...con responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente. En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de éste.”)*

**ARTICULO 14°.- EXONERACION DE PRESENTACION DE GARANTIAS PARA COOPERATIVAS SOCIALES (reguladas por la Ley N° 18.407, decretos reglamentarios, modificativas y concordantes.)**

Se aclara que por Resolución N° 12/06816 de fecha 20/12/12, el Intendente de Canelones, dispuso la Exoneración de la presentación de las garantías de mantenimiento de oferta para oferentes y/o adjudicatarios, que sean Cooperativas Sociales, reguladas por la Ley N° 18.407, decretos reglamentarios, modificativas y concordantes. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento y responsabilidades de las cooperativas en cuanto al objeto de las contrataciones.- (art. 64 TOCAF).-

**ARTICULO 15°.- MORA Y PENALIDADES**

**15.1.- MORA.-** La mora se configura por el incumplimiento de las obligaciones contractuales y se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos establecidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

**15.2.- PENALIDADES.-**

Art. 65 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

“Si el contratista no terminase las obras en el plazo total o parcial del contrato por causas que le sean imputables, la Administración podrá aplicar las siguientes sanciones:

Una multa que se fija de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = \frac{dQ}{P} G$$

**P**

Siendo:

**M** = Monto de la multa a aplicar

**d** = Número de días de atraso en la entrega de las obras

**Q** = Valor actualizado de las obras no realizadas de los recaudos

**P** = Plazo del contrato en días calendario

**G** = Coeficiente de incidencia de los gastos generales de Administración y beneficios que éstos efectos se fijarán en los recaudo particulares correspondientes.

Se establecerá para ésta multa en el pliego de condiciones particulares un monto mínimo que será actualizado en el momento de su aplicación, de acuerdo al índice oficial del costo de vida. Todo ello sin perjuicio de poder declarar rescindido el contrato, con pérdida de garantía y sin admitir ninguna reclamación.

Si el contratista justificara que el atraso fue ocasionado por causas de fuerza mayor, la Administración le acordará un nuevo plazo, para que dentro de él termine las obras.”

El mínimo previsto para **M**, se fija en \$ 4250 (cuatro mil docientos cincuenta pesos uruguayos) por día de incumplimiento en el plazo total y \$ 3400 (tres mil cuatrocientos pesos uruguayos) por día de incumplimiento en los plazos parciales.

El coeficiente **G** (coeficiente de incidencia de gastos gales. De administración y beneficios) será del 10% (diez por ciento).

Por falta de cumplimiento de lo establecido sobre conservación de las obras:\$ 3400 (tres mil cuatrocientos pesos uruguayos), por día.

Por incumplimiento de las órdenes emanadas de la Supervisión de Obras; \$ 3400 (tres mil cuatrocientos pesos uruguayos) por orden y por día.

Todos los montos de multas especificados anteriormente serán actualizados al momento de su aplicación por el coeficiente C/C1, donde C es el índice de costo de vida indicado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas correspondiente al mes anterior del fijado

para la apertura de la oferta. Y el C1 es el índice de costo de vida indicado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas correspondiente al último publicado al mes de aplicación de la multa.

**15.3.-** En caso que la Administración establezca en el Pliego Particular el derecho de los adjudicatarios a optar por no presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato y se incumpliera el contrato, el acto administrativo que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y la comunicación del hecho al RUPE.

#### **ARTICULO 16º.- AUMENTO O DISMINUCION DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, la administración podrá aumentar o disminuir las prestaciones objeto de la contratación respetando las condiciones y modalidades originales, y con adecuación de los plazos respectivos hasta un máximo de 20% o del 10% de su valor original, en uno y otro caso y siempre que el monto definitivo no sobrepase el límite máximo de aprobación para el cual está facultada la respectiva autoridad. Cuando exceda ese límite deberá recabarse la aprobación previa de la autoridad competente.

También podrán aumentarse o disminuirse en las proporciones que sea de interés para la Administración y que excedan de las antes indicadas, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación. En ningún caso, los aumentos podrán exceder el 100% del objeto del contrato.

#### **ARTICULO 17º.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas sobre el presente pliego así como la solicitud de prórroga, se efectuarán **vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy**, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas.-

Las consultas y las respuestas, así como la prórroga de la recepción de ofertas, serán publicadas en la página Web de ACCE, donde se encuentra publicado el llamado [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) .-

**ARTICULO 18º. - DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN LA WEB Y ACEPTACION.**

El Pliego de Condiciones Particulares, no tiene costo , se encuentra publicado en el Sitio Web en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

El solo hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.